

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**159** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 942/2016, con NIG 4109142M20160002335 por Auto de 12 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL REGAJO HONDO, S.A., con domicilio en Sevilla, Plaza de Andalucía n.º 3, Ayuntamiento de Villaverde del Río.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JOSÉ IGNACIO GUERRERO SUAREZ, con despacho profesional en Sevilla en c/ Riego de Riaño, n.º 3, principal derecha, 41004, Sevilla. Correo electrónico: concurso942\_2016@audiley.es; Tfno 954.98 70 65, fax 954 53 41 24.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092748-1